

Además se hace constar, que se ha optado por el régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, de acuerdo con el artículo 110.1.º a) de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Zaragoza, 19 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de «Codere Zaragoza, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Automáticos Moreno, Sociedad Limitada», unipersonal.—34.639.

1.ª 20-6-2001

## COESGA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de «Coesga, Sociedad Anónima», de 25 de mayo de 2001, acordó por mayoría del 86,66 por 100 del capital, entre otros, la disolución de la sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 2001.—El Liquidador.—33.996.

## COGNIS IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

## LABORATORIOS DR. VINYALS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Cognis Iberia, Sociedad Limitada», y «Laboratorios Dr. Vinyals, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Laboratorios Dr. Vinyals, Sociedad Limitada», por «Cognis Iberia, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación alguna, de dicha sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 31 de mayo de 2001, en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbida, ni ningún tipo de derecho para los socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Administrador único de «Laboratorios Dr. Vinyals, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Cognis Iberia, Sociedad Limitada».—34.384.  
y 2.ª 20-6-2001

## COMERCIAL SUMINISTRADORA DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y sin perjuicio del derecho a información previa que

corresponde a los accionistas en el domicilio de la sociedad, se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Progreso, número 41, de Vilafranca del Penedés, el próximo 26 de julio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 27 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, y de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con la correspondiente modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Acuerdo de las condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas.

Tercero.—Delegación al Consejo de administración para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento deba llevarse a cabo, y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Forma de adjudicación en caso de suscripción incompleta.

Vilafranca del Penedés, 14 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.325.

## CONSERVAS VEGETALES ANDALUZAS, S. L.

Convocatoria de junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, que se celebrará, en convocatoria única, el día 7 de julio de 2001, a las once horas en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Jódar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe de auditoría de cuentas realizada respecto de los ejercicios 1998 y 1999.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado, relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.000.

Tercero.—Elección de un miembro del Consejo de Administración, como consecuencia de la dimisión de un consejero, y autorización para elevar a público el acuerdo.

Cuarto.—Propuesta para el cambio de la denominación de nuestra sociedad que, de su actual denominación social, «Conservas Vegetales Andaluzas, Sociedad Limitada», y para el caso de ser aprobada la modificación, pasaría a ser denominada «Conservas Vegetales Andaluzas. Covean, Sociedad Limitada», autorización para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta por la propia Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores.

Séptimo.—De conformidad con el art. 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores socios tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que se someten a aprobación de la Junta general, es decir, el Balance, la Cuenta de Perdidas y Ganancias, la Memoria, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, relativos todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, pudiendo obtener de forma gratuita la entrega o el envío de los mismo si así lo solicitan al Consejo de Administración de la sociedad.

Jódar, 15 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carmona Orea.—34.591.

## CONSTRUCCIONES SENÉN EULOGIO ROSÓN, S. A. (COSENSA)

La Secretaria del Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 7 de julio de 2001, en el domicilio social, avenida de Filipinas, 48, 2.º, 28003 Madrid, a las diez horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 8 de julio, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación del presente anuncio los accionistas podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, María José Cruz Rosón.—34.638.

## CONSTRUCCIONES PICASSENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La mercantil «Construcciones Picassent, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-46/078689, en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social de Picassent, el 31 de marzo de 2000, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas (veintidós mil quinientos treinta y siete euros y cinco céntimos de euro), manteniendo el mismo valor nominal de las acciones.

Dicha reducción lo es con la finalidad de amortizar las 375 acciones números 575 a 620, de 789 a 810, de 1.396 a 1.666, y de 2.465 a 2.500, todas ellas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 10.000 pesetas, que en conjunto suman tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas (veintidós mil quinientos treinta y siete euros y cinco céntimos de euro) y que fueron adquirida por la sociedad al socio, don Juan Tronchoni Aguado.

Asimismo, dicha amortización se efectúa mediante la anulación de las acciones indicadas anteriormente, procediéndose a ejecutar el acuerdo de manera inmediata.

Igualmente se acordó la constitución de una reserva, con cargo a reservas libres, por un importe igual al valor de las acciones que se amortizan, esto es, de tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) peseta (veintidós mil quinientos treinta y siete euros y cinco céntimos de euro).

Picassent, 7 de junio de 2001.—El Administrador único, Arturo Jesús Tarazona Beltrán.—33.951.

## COVADONGA DE GESTIÓN, S. A.

Disolución y liquidación (Balance final)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de julio de 2000, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación, con lo que se hace público en cumplimiento del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Adjudicación a socios .....	37.916.279
<b>Total Activo .....</b>	<b>37.916.279</b>
Pasivo:	
Capital .....	36.000.000
Reserva legal .....	7.200.000
Remanente (result. ejerc. anter.) .....	525.101
Pérdidas y ganancias .....	-5.808.822
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>37.916.279</b>

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.322.

**CRISTAL  
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**BOCABOCA PRODUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**BOCA TELEVISIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**BESO BESO PRODUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales de socios de «Cristal Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada», «Bocaboca Producciones, Sociedad Limitada» y «Boca Televisión, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Beso Beso Producciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptaron con fecha 4 de junio de 2001 la fusión en virtud de la cual la primera de las citadas sociedades absorberá a las tres últimas, quedando las absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación. El proyecto de fusión, formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 29 de marzo de 2001, ha sido igualmente aprobado junto con los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades el 4 de junio de 2001 por todos los socios de las mismas, y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 30 de mayo.

La sociedad absorbente sucederá a la sociedad absorbida «Bocaboca Producciones, Sociedad Limitada» en su denominación social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil. En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que todos los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como los Balances de fusión, el proyecto de fusión y el informe de los Administradores.

Se hace constar asimismo el derecho de oposición a esta fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último de los anuncios de fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—César Benítez Martínez, Presidente Consejero-Delegado de «Cristal Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Bocaboca Producciones, Sociedad Limitada», «Boca Televisión, Sociedad Limitada» y «Beso Beso Producciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.631.

1.ª 20-6-2001

**CROPU, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**GRUPO CROPU, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general y universal de accionistas de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general y universal de socios de «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 5 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 8 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Cropu, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y el Administrador único del «Grupo Cropu, Sociedad Limitada», José María Basconcillos Fernández.—32.928.

y 3.ª 20-6-2001

**DECOEXSA MEDITERRÁNEO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**DECOEXSA VALENCIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 5 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Mediterráneo, Sociedad Anónima» y el Presidente del Consejo de Administración de «Decoexsa Valencia, Sociedad Anónima».—32.922. y 3.ª 20-6-2001

**DOBLE A PROMOCIONES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES SERPIAZ, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas compañías, celebradas el 6 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Doble A Promociones, Sociedad Anónima», de «Inversiones Serpiaz, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, íntegramente participada por aquella, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores, tienen el derecho de oposición regulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—33.715.

y 3.ª 20-6-2001

**EDICIONES DEUSTO, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**PLANETA-DE AGOSTINI  
PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» y «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 31 de mayo de 2001 acordaron, aprobar respectivamente, la escisión parcial de la sociedad «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad relativa al negocio editorial de la misma a la sociedad perteneciente al mismo grupo empresarial «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada», mediante la reducción del capital social de «Ediciones Deusto, Sociedad Anónima» en 249.580.000 pesetas, a través de la amortización de 99.832 acciones, numeradas de la 140.134 a la 239.940, ambas inclusive y de la 239.976 a la 240.000, ambas inclusive, de 2.500, pesetas de valor nominal cada una de ellas; y el aumento del capital social de «Planeta-De Agostini Profesional y Formación, Sociedad Limitada» en 1.500.000 euros, todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión, redactado por los Administradores de ambas sociedades, que consta depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, quedando subrogada la sociedad beneficiaria de la escisión en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida derivados de la rama de actividad aportada, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por las Juntas generales y de los balances de escisión que han servido de base para la operación.

Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 5 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes.—34.347. 2.ª 20-6-2001